

CONSTANCIA SECRETARIAL

Le informo a la señora Juez, que el Abogado González, presentó poder para representar al demandado. Para constancia se firma en Armenia Q 10 febrero 2022.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
Secretaria

Inter.210
Exp. No. 2021-00342-00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., febrero once (11) del año dos mil veintidós(202s)

Se le concede personería al Abogado Juan Carlos González, para representar al señor demandado en este asunto, en los términos y para los efectos del poder a él conferido. (Art. 73 y 74CGP). Por el centro de servicios compártase el link del expediente judicial.

NOTIFIQUESE.-

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba7d8217510ee6932f5d345c46daf1e14506d5ca36b4290d9b3a5a7593cdfa9d

Documento generado en 11/02/2022 06:13:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**